

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DEL ART		T. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Sitio web institucional: Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE							
			http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/quitumbe/index.php Marzo de 2019						
Fecha de l	a verificación:						20/mayo/2019		
		ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA				BLICADA			
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	COMENTARIOS / SUGERENCIAS		
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	x				8	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		
a) 2	Base legal que la rige	х							
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	×					Tener en cuenta lo establecido en guia metodológica: "() En la matriz a 3), se deberán listar en orden cronológico todas aquellas normas internas (resoluciones, reglamentos, instructivos, manuales, guias, etc.) emitidas por la máxima autoridad institucional, precisanda el número y la fecha de aprobación e incluyendo un link para la descarga del documento en formato pdf.()"		
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas		×				En la matriz solo menciona al Rectorado y Vicerrectorado, la matriz no cumple con lo establecido en guia metodológica y además confunde al usuario externo ya que publica nombres que no corresponde a su estructura organizacional. Debe aplicar lo establecido en guia metodológica: "() Para el cumplimiento de la matriz a4), la institución deberá describir las funciones de cada unidad administrativa con sus respectivos objetivos, indicadores y metas vigentes, de conformidad con el Plan Operativo Anual, desagregadas por procesos o niveles jerárquicos que componen la estructura orgánica institucional. ()"		
b) 1	Directorio completo de la institución	х					Publica un total de 90 servidores.		
b) 2	Distributivo de personal	х					Publica un total de 90 puestos.		
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales			x			Debe revisar los valores publicados en décima cuarta y décima tercera remuneración y asegurarse de que en ambas columnas se cumpla lo establecido en la guia metodológica emitida por el órgano promotor de la LOTAIP." () La matriz c), considerará la remuneración mensual unificada que deberá estar detallada por cada servidor y servidora con sus correspondientes apellidas y nombres, el puesto institucional, el régimen laboral al que pertenece, el número de la partida presupuestaria, el grado jerórquico, ocupacional o escala a la que pertenece el puesto. El casillero denominada remuneración anual unificada, resulta de multiplicar por 12 meses la remuneración que se percibe mensualmente en cada puesto de trabajo. En los ingresos adicionales deberán colocarse los valores de forma prorrateada, de acuerdo a lo que se vaya devengando mensualmente y actualizado al mes de publicación de la información .()" (La negrilla me pertenece)		
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención		х				Varios enlaces publicados en la matriz no funcionan y/o están mal direccionados. Tener en cuenta lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 53: "[] Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. []"		
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes				х		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", POR CUANTO LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE NO MANTIENE CONTRATO COLECTIVO CON LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL"		
f)	Formularios o formatos de solicitudes	х					THE COMMING COLLETIVE CONTESS I ANDRIADURES SOJETUS AL REGIMEN LABORAL		
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución		х				Publica varios casilleros vacíos. No coloca ninguna aclaración.		
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales				x		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA" porque no se ha emitido informe alguno". Tener en cuenta lo establecido en guía metodológica: "() La matriz h), requiere [] Los resultados de los auditorias a publicar, corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes o que habiendo culminado están en la fase de cumplimiento de las recomendaciones. Se enunciarán las auditorias que se encuentren en proceso, utilizando la denaminación "En curso" en el link destinado para auditorias gubernamentoles o internas, según sea el caso ()"		
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública		x				Fila uno: Debe publicar el PAC inicial (resolución de aprobación y detalle). Fila dos : Enlace debe estar direccionado al PAC vigente de la entidad en el portal de Compras públicas. No dejar casilleros vacíos.		
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos				х		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", no hay personas naturales ni jurídicas como proveedores incumplidas."		
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.		х				Fila dos: Debe publicar el documento mediante el cual fue aprobado el POA vigente de la entidad, en conjunto con el detalle ya publicado.		
I)	Contratos de crédito externos o internos				х		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE, NO MANTIENE CREDITOS EXTERNOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL."		
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía		x				Columna lado izquierdo: La entidad debe publicar el formulario de rendición de cuentas 2018 que concierne según su registro en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La nota publicada no le exime del cumplimiento de la ley. Columna centro: No publica información actualizada y tampoco aclara porque el certificado publicado corresponde al ejercicio 2016. Columna lado izquierda: Debe publicar los medios utilizados por la entidad para difundir su rendición de cuentas y también para socializar de forma permanente la gestión institucional (ejemplo:		
							indicadores de gestión, redes sociales, periódico escolar, página web, etc.) siempre que se encuentren vigentes.		



	· ·	-1	1.00 p. 1.5 d. 1.0		,	
Se sugie informa	a de verificación la entidad no ha publicado la información correspond re tener en cuenta y aplicar lo establecido en la Resolución No. 007-D ción del link de transparencio deberá actualizarse hasta el 10 de cada da al cierre del mes inmediotamente anterior ()".	PE-CG/	V de 15 de enero de	e 2015, emitida por el órga ible, a través de las matric	no promotor de la LOTAIP, donde se es homologadas con la información q	establece: "() Art. 6 Periodicidad Lo ue haya sido generada, producida o Responsable de la verificación:
s)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local				n la Ley esto corresponde a los organis	smos seccionales.
0)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	x		del 15 de enero Poseedoras de	o de 2015, y el formato de resolución d la Información para cada uno de los lit	